



## LLAMADO PÚBLICO

### Adjudicación y Distribución en el Predio Ferial de Marca Industrial de Cerveza. EXP. 2018-887

**Artículo 1-** El Comité Ejecutivo de la 53ª Semana de la Cerveza llama a interesados para la ADJUDICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN PREDIO FERIAL, DE MARCA INDUSTRIAL DE CERVEZA, para el evento a desarrollarse desde el día sábado 24 de marzo al domingo 01 de abril de 2018 inclusive.

**Artículo 2-** Las ofertas se deberán presentar por escrito incluyendo:

- A)** Ofrecimiento económico, no menor a U\$S 25.000.- (dólares estadounidenses veinticinco mil), por la totalidad de los productos a ofertar.
- B)** Tipo y calidad de los productos ofrecidos.
- C)** Distintos envases y capacidad de los productos, reservándose el derecho de elección.
- D)** Condiciones de mantenimiento de los productos.
- E)** Se deberá determinar la cantidad de freezers que se proporcionan a este.
- F)** Se establecerán descuentos y/o bonificación, indicándose en forma fehaciente el costo efectivo por unidad entregada luego de la aplicación de los mismos.
- G)** El Comité organizador tendrá en cuenta los ofrecimientos que se lleguen a realizar por concepto de espectáculos artísticos, a cargo del oferente y en contrapartida cuales son las exigencias a cambio (publicidad en el predio, anfiteatro, otros). De todos modos este ítem no condiciona la propuesta original y el Comité tiene plenos poderes para rechazarlas y tomar sólo la propuesta en cuestión.
- H)** Es obligatorio sugerir precio de venta de los productos sin que se quede obligado a respetar el mismo por parte de los organizadores.
- I)** La marca adjudicataria deberá hacerse cargo de la distribución de sus productos a todos los diferentes puntos de venta existentes en el predio. La distribución se coordinará entre el adjudicatario y la Organización en cuanto a horarios, accesos al predio, identificación del personal y otros.
- J)** La marca adjudicataria deberá comprometerse a asegurar el abastecimiento continuo de los puntos de venta durante los días que dure el Evento.
- K)** Se valorará que se provea a los empleados de los patios cerveceros de algún tipo de indumentaria de trabajo que los identifique, la que deberá ser acorde a las características y la calidad del Evento.
- L)** Se valorará la posibilidad de cubrir la necesidad de instalar una estructura destinada a abastecer de los productos de las marcas objeto del presente llamado a una plaza de comidas. Dicha estructura deberá ser acorde a las características y calidad del Evento.



# 53<sup>RA.</sup> SEMANA de la CERVEZA

— 24 DE MARZO AL 1 DE ABRIL 2018 —

**M)** Se valorará la presentación de material alusivo a la historia de la Cerveza en el Uruguay.

**N)** Se valorará todo aquello que se realice para promover el consumo responsable de bebidas alcohólicas.

**O)** Deberá ofrecer cervezas sin alcohol.

**P)** La oferta podrá incluir la posibilidad de venta de cerveza de elaboración artesanal sin que ello implique exclusividad en la comercialización en dicho tipo de cerveza.

El diseño y la estética de las estructuras que destinará para la venta de sus productos dentro del Predio deberán guardar concordancia con la calidad del Evento objeto del presente llamado.

**Artículo 3-** Al adjudicatario y durante los festejos de la Semana en cuestión, se le otorgará dentro del predio ferial la exclusividad de comercialización de sus marcas. La publicidad ya sea en cartelería, banderas y demás a ubicarse en los lugares de expendio, así como en otros sectores del predio ferial, incluido en Anfiteatro, quedará supeditada a la autorización expresa del Comité organizador, debiendo indicarse en su oferta detalles, tipo, cantidad, etc.-

Los elementos de publicidad estática a colocarse en el Anfiteatro del Río Uruguay, así como en otros sectores del predio deberán de coordinarse con el Comité Ejecutivo quien tendrá la decisión final de acuerdo a su exclusivo criterio.

El adjudicatario tendrá derecho a publicidad de audio y video cuya difusión se deberá coordinar con el Comité Ejecutivo quien tendrá la decisión de acuerdo a su exclusivo criterio.

**Artículo 4-** A los efectos correspondientes se deberán respetar estrictamente las ordenanzas de higiene vigente, así como la normativa nacional y departamental que regule la materia.

**Artículo 5-** Las propuestas deberán ser presentadas debidamente firmadas, personalmente por el proponente o por quien lo represente en sobre cerrado en Oficina de Compras, en Palacio Municipal (Zorrilla 851), Paysandú en la fecha, hora y lugar indicados en la convocatoria correspondiente, o con un día de anticipación al correo electrónico: [licitaciones@paysandu.gub.uy](mailto:licitaciones@paysandu.gub.uy), la oferta deberá indicar claramente al llamado que corresponde.

**Artículo 6-** Las ofertas deberán ser escritas a máquina debidamente firmadas y siempre salvando con la debida constancia al final del texto, toda enmendadura, intercalado o testado que se hubiere efectuado en el mismo.



**Artículo 7-** Todas las ofertas serán abiertas en fecha, hora y lugar señalados, con la presencia del o de los representantes y de los interesados que concurran al acto, no siendo de recibo si no llegaren a la hora establecida.

**Artículo 8-** El ofrecimiento económico deberá formularse en dólares estadounidenses o en pesos uruguayos. Para esta última opción y a los efectos de la comparación de las propuestas, las mismas serán convertidas a dólares americanos a la cotización pizarra BROU comprador billete del día anterior al acto de apertura.

**Artículo 9-** Documentación a presentar:

9.1. JUNTO A LA OFERTA SE DEBERÁ PRESENTAR:

- a) Comprobante por la compra del Pliego de Condiciones.
- b) Fotocopia del recibo del BROU por depósito de garantía de mantenimiento de la propuesta, que ascenderá al 1% (uno) por ciento de la oferta.

9.2. EL OFERENTE ADJUDICATARIO DEBERÁ PRESENTAR

- a) Certificados de esta al día en BPS, DGI o Monotributo.

**Artículo 10-** Por el solo hecho de participar en el llamado los interesados declaran que conocen y aceptan en todos sus términos, lo establecido en el presente pliego de condiciones.

**Artículo 11-** El Comité podrá al amparo de lo establecido en el artículo 66 del TOCAF solicitar mejoramiento de ofertas y/o realizar negociaciones reservas y paralelas con la finalidad de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

**Artículo 12-** Los proponentes establecerán en sus ofertas, nombre y apellido completo, Cédula de Identidad, domicilio, teléfono y/o fax, RUT y la constancia de que conocen y aceptan el pliego de condiciones y el nombre y apellido completo de la persona responsable ante el Comité organizador.

**Artículo 13-** Abierto el acto no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas pudiendo los presentes en el acto formular las modificaciones, aclaraciones y salvedades que deseen.

**Artículo 14-** El Comité organizador se reserva el derecho de adjudicar la oferta que a su exclusivo criterio discrecional considere más conveniente de acuerdo a su destino, protegiendo el nivel del evento sin derecho a reclamo



alguno por parte de los oferentes, por ningún concepto y sin expresión de causa o declararla desierta.

Se adjudicará a una única empresa para marca y distribución de cerveza Industrial.

**Artículo 15-** Cuando el adjudicado no concurriere dentro del término a cumplir con las obligaciones que se prevén, perderá la garantía que hubiese depositado, así como la anulación de la licitación-

**Artículo 16-** El no cumplimiento del servicio en los plazos establecidos, total o parcialmente, será posible de una multa de 10 UR (diez unidades reajustables) por cada día de demora en cumplir a satisfacción con el servicio correspondiente.

**Artículo 17-** Todos los depósitos así como la compra del Pliego de Condiciones se realizarán a través del BROU en la cuenta Nro. 036-23428.- en moneda nacional y 036-23410 en dólares estadounidenses.

Los depósitos serán devueltos a los proponentes que no resultaran adjudicatarios una vez finalizada la Semana en cuestión.

**Artículo 18-** El adjudicatario deberá abonar el total de lo ofertado al momento de suscribir el contrato respectivo, después de notificado de la adjudicación.

**Artículo 20-** Finalizado el acto se labrará acta circunstanciada del mismo y se podrán realizar las constancias que sean necesarias.

**Artículo 21-**

La recepción de las propuestas vía mail: hasta **el día 22 de febrero de 2018** al correo electrónico: [licitaciones@paysandu.gub.uy](mailto:licitaciones@paysandu.gub.uy)

En oficina de Compras de la Intendencia de Paysandú, vía fax al 47226220 al int. 2139 o 2106 o personalmente en sobre cerrado en Zorrilla De San Martín y Sarandí hasta **el día 23 de febrero hasta las 10:00 horas**, no siendo de recibo sino llegaren a la hora dispuesta.-

Las mismas no serán de recibo si no llegaren a la hora y fechas antes mencionadas.

La apertura de las ofertas se realizará **el día 23 de febrero a las 10:10 horas** en oficina de Compras.

**Artículo 22-** Precio del pliego \$ 1.500 (pesos uruguayos mil).